

JUZGADO VEINTINUEVE LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

RADICACIÓN: 783-2019

FECHA : 10 DE FEBRERO DE 2021

HORA : 8:30 AM

DEMANDANTE: JAIRO RAFAEL ENRIQUE ARIZA RIVERO

DEMANDADO:

- **UNION DE DROGUISTAS SAS**

Audiencia Virtual autorizada según Acuerdo PSJA-20-11581 del 27 de junio de 2020 proferido por el Consejo Superior de la Judicatura, en concordancia con el decreto 806 de 2020

INTERVINIENTES:

JUEZ : NANCY MIREYA QUINTERO ENCISO

DEMANDANTE: JAIRO RAFAEL ENRIQUE ARIZA RIVERO

APODERADO DEMANDANTE : DRA PAOLA VIVIANA GIRALDO APONTE

REPRESENTANTE LEGAL UNION DE DROGUISTAS S.A.S. : KAREN CASTELLANOS HERNANDEZ

APODERADO UNIDROGAS S.A.S. : DR JOSE JOAQUIN CASTILLO GLEN

Nota de audiencia : En atención a la emergencia sanitaria presentada por el COVID-19 y los diferentes acuerdos proferidos por el Consejo Superior de la Judicatura desde el 16 de marzo de 2020 Y el Acuerdo PSJA20-11581 del 27 de junio de 2020, y en concordancia con el decreto 806 de 20210, se realizará la grabación de la presente audiencia a través de la plataforma TEAMS.

OBJETO DE LA AUDIENCIA:

**AUDIENCIA DE CONCILIACIÓN, DECISION DE EXCEPCIONES PREVIAS,
SANEAMIENTO, FIJACIÓN DEL LITIGIO, DECRETO PRUEBAS.**

CONCILIACION

Se declara fracasada .

Notificados en Estrados

EXCEPCIONES PREVIAS

No se propusieron

Notificados en estrados

FASE DE SANEAMIENTO

No obra causal que invalide lo actuado.

Notificados en estrados

FIJACIÓN DEL LITIGIO flo 208 digital

Determinar que existió un contrato sin solución de continuidad del 1 de octubre de 2010 al 31 de julio de 2019 y que el auxilio de rodamiento era factora salarial, y que devengaba comisiones, y que por lo tanto se deben re liquidar las prestaciones sociales y vacaciones, el pago de la dotación de calzado y vestido, la sanción por no pago de cesantías, la moratoria del art 65, la indemnización por terminación del contrato sin justa causa y como subsidiaria el reintegro por pre pensionado, pago de salarios y los pagos de aportes a pensiones.

Se acepta relación laboral , pero con contratos a término fijo inferior a un año, no se acepta sin solución de continuidad

Notificados en estrados

DECRETO DE PRUEBAS

PARTE DEMANDANTE (FOLIO 213 d)

1. Documentales aportadas
2. Testimonios
 - a. ENEIDA LEON OCHOA
 - b. CRISTIAN CAMILO BARBOSA CHAPETON
 - c. CLAUDIA MOLINA
 - d. LORCY LUCILDA LOZANO LOPEZ
3. Interrogatorio de parte representante Legal UNIDROGAS
4. La parte demandada deberá aportar las documentales solicitadas con la demanda, se concede 30 días.

PARTE DEMANDADA UNIDROGAS (fl 267 D)

1. DOCUMENTALES APORTADAS
2. INTERROGATORIO DE PARTE DEL DEMANDANTE
3. TESTIMONIOS
 - a. JORGE ARCINIEGAS

Notificados en estrados

Nota de audiencia : Se adiciona el decreto de pruebas , la demandada deberá aportar la documental solicitada con la demanda, se concede 30 días.

Nota de audiencia : Parte demandada solicita se decreten pruebas de oficio

Nota de audiencia : Se niega la solicitud.

Se cita el 23 DE JUNIO 2021 A LAS 10:30 AM con el fin de realizar audiencia en la cual se evacuaran pruebas, las partes alegaran de conclusión y se emitirá el respectivo fallo

Se notifica la presente decisión en estrados.

Nota de audiencia: En atención a que la presenta audiencia se realizó de manera virtual se dispone compartir en pantalla el acta, para que sea leída por las partes; quienes manifiestan estar de acuerdo con su contenido, la misma será remitirá a los correos electrónicos, junto con la grabación de la audiencia.

En constancia se firman;

La Juez

NANCY MIREYA QUINTERO ENCISO

La secretaria,

CILIA YANETH ALBA AGUDELO